



DECRETO ALCALDICIO N° 960 /
APRUEBA CADUCIDAD PERMISO

ENROLADO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 009 de fecha 22.03.2016, del Inspector de Rentas Municipal, mediante el cual informa que el Puesto Enrolado N° 100 de fecha 10.02.2016, a nombre de Don José Miguel Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] corresponde resolver caducidad "Por motivo de la no concurrencia como lo indica el Artículo Undécimo (3 días en el mes) de la Ordenanza de Feria Libre.

El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 10.02.2016 que autoriza Puesto Enrolado N° 100 Feria Libre de Requinoa Centro, con el giro "Frutas y Verduras", al contribuyente Sr. José Miguel Bustos Rebolledo", Rut [REDACTED] a contar del período semestral Enero-Junio 2016 (período a funcionar Febrero-Junio 2016.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza decretar caducidad de permiso enrolado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el art 8° de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Feria Libre de Requinoa.

DECRETO :

CADUCASE Permiso Enrolado de Feria Libre Requinoa Centro al contribuyente que se indica debido a que no concurrió 3 días en el mes, como lo establece la Ordenanza de Feria Libre, el período (a funcionar), Febrero-Junio 2016.

FERIA LIBRE REQUINOA CENTRO

	NOMBRE	RUT	GIRO	PUESTO	PERIODO
1	José Miguel Bustos Rebolledo	[REDACTED]	Frutas y Verduras	100	Feb-Jun 16

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/OLP/CMG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Rentas (4)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE